

Revisiones del potencial analítico del paradigma de la igualdad

Dra. Cecilia Inés Luque¹
Universidad Nacional de Córdoba

Este trabajo propone revisar el potencial analítico de algunos conceptos basados en el paradigma de la igualdad (de las mujeres con los hombres) para describir e interpretar procesos contemporáneos de constitución de “las mujeres” como sujetos del reconocimiento de género.

Para ello se van a testear los usos y las limitaciones de dos conceptos de *reconocimiento de género* -la *paridad de estatus* de Nancy Fraser y la *vindicación* de Celia Amorós- en el análisis un caso concreto: la clara divisoria de aguas que se trazó entre el feminismo de la crítica literaria académica y las ideas feministas difundidas por el mercado editorial a partir del advenimiento del *boom* de la literatura latinoamericana de mujeres.

Hasta fines de los años '80, aproximadamente, hubo un cierto consenso entre las diversas corrientes de la crítica literaria feminista acerca de cuáles eran las líneas semánticas y los procedimientos discursivos característicos de la “literatura de mujeres”: ésta relataba los procesos de formación de la subjetividad femenina, denunciaba las injusticias y subordinaciones sufridas históricamente por el colectivo “mujeres”, reivindicaba las voces y los roles sociales de las mujeres y apelaba al sentido de sororidad de las lectoras; en todos estos textos la reflexión de las mujeres sobre la propia experiencia corporal y emocional-vertida en un discurso usualmente autobiográfico y/o históricamente contextualizado- tenía una función estructuradora fundamental.

Las novelas escritas por mujeres en los años '80 y '90 tienen muchas de estas categorías, si no todas, y pronto se convirtieron en *best-sellers*. Valgan como ejemplos *La casa de los espíritus* de Isabel Allende, *Arráncame la vida*, de Ángeles Mastretta y *La mujer habitada*, de Gioconda Belli.

Por su parte, una parte de la crítica literaria académica feminista, aquella vinculada con el post-estructuralismo y los estudios culturales anglófonos, dio en los '90 a tales *best-sellers* el peyorativo apodo de “literatura *light*”. Según estas escritoras y lectoras, las reivindicaciones genéricas propuestas por la literatura *light*, al estar basadas en las políticas de la identidad, son fácilmente cooptables por el mercado neoliberal, el cual las canaliza en formas estéticas populares que no movilizan el espíritu crítico de quienes las consumen. Para estas académicas, la (implícitamente auténtica) “literatura de mujeres” no es cooptable, pues su experimentación con el lenguaje transgrede formal e ideológicamente los patrones falogocéntricos de significación, con la predominante intencionalidad de desestabilizar los preconceptos de género de quien lee.

¹ Profesora Adjunta, Directora del Programa interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Titular, Seminario de Literatura Latinoamericana de la Licenciatura en Letras, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Católica de Córdoba.

Sosteniendo cada definición hay un grupo de mujeres -escritoras, lectoras académicas y lectoras informales- que se consideran a sí mismas como feministas –o al menos, como conscientes de las relaciones entre poder y género-. Mediante esas definiciones, cada uno de estos grupos produce muy diferentes opiniones públicas sobre lo que "las mujeres" son, hacen, quieren.

Sabemos que conceptualizar es politizar, y por lo tanto, definir la literatura de mujeres implica articular una variedad de proyectos estéticos y políticos en discursos que trascienden los ámbitos disciplinares hacia la esfera pública, donde convergen con otros discursos y participan –a veces conflictivamente- en la constitución social del sujeto político “mujeres” y en los debates acerca de su reconocimiento de género.

Vemos entonces que, por detrás de esta polémica en apariencia meramente académica acerca de qué ha de considerarse como "literatura de mujeres" puede percibirse la configuración de dos contra-públicos subalternos feministas claramente identificables,² los cuales compiten entre sí en la esfera pública por el poder/saber de definir legítimamente los significados del "reconocimiento de género".

Por una parte, la opinión pública generada por escritoras y lectoras de *best-sellers* acerca de qué ha de considerarse como "literatura de mujeres" -opinión sostenida y promovida por las estrategias del mercado neoliberal- homogeneiza totalizadamente al sujeto "mujeres", sus necesidades y sus aspiraciones. Y entonces tenemos a Marcela Serrano afirmando que "hay una literatura de mujeres, de la misma manera que hay un lenguaje propio nuestro, apelativo, basado en lo concreto frente al poder de la abstracción mayoritariamente masculino" (s/f: n/p), y que esa literatura se escribe "con otras palabras, sobre otros temas y con un estilo que enseguida reconocerán las otras mujeres" (S/D: n/p). Y también tenemos a Mariana, lectora de las novelas de Serrano, quien llamó a la radio donde estaban entrevistando a la escritora para decir que "con *Nosotras que nos queremos tanto* me pasó (. . .) de sentirme identificada como mujer (. . .), por los sentimientos, por todo" (Serrano, 1997: n/p). Vemos entonces cómo este grupo se arrogó ante la opinión pública la representatividad testimonial del colectivo, y así se invisibilizó a escritoras y lectoras con gustos literarios diferentes y propuestas estéticas alternativas. Esto fue acentuado por las estrategias del mercado, el cual promovió estos *best-sellers* como representativos de “la literatura de mujeres”

Por su parte, en sus conceptualizaciones sobre la literatura de mujeres, las escritoras y críticas literarias feministas vinculadas con el post-estructuralismo y los estudios culturales anglófonos trazan una clara divisoria de aguas entre las propias feministas: Las que tienen competencias críticas por un lado, las que tienen competencias de consumo por el otro. Angélica Gorodischer lo dice sin pelos en la lengua:

Pienso que hay una literatura femenina³ porque las mujeres tenemos en la sociedad una posición distinta y por lo tanto escribimos de una forma distinta, tenemos otra mirada, otro olfato, otros elementos para nuestros sentidos. . . . Ahora bien, hay también una literatura escrita por mujeres que yo pienso que no es totalmente literatura femenina porque es una literatura que se monta sobre esta ola de las mujeres que escribimos y produce una literatura *light* con un feminismo llorón y eso tiene un éxito inconmensurable. Yo creo que esa literatura es mala, no son buenos libros, pero claro, son de fácil lectura, de fácil

² Según la definición que da Nancy Fraser en *Iustitia Interrupta*, los contra-públicos subalternos están formados por miembros de los grupos sociales subordinados, quienes formulan interpretaciones contra-hegemónicas de sus identidades, intereses y necesidades y las hacen circular en la esfera pública. Llamo “feminista” al contra-público subalterno vinculado con el mercado editorial por una cuestión hermenéutica; uso el término en el más laxo sentido de a) ofrecer algún tipo de resistencia a las injusticias y subordinaciones sufridas históricamente por el colectivo "mujeres", y b) reclamar la convalidación por parte del otro de la autopercepción del propio yo.

³ Gorodischer usa la expresión “literatura femenina” como sinónimo de lo que, en esta ponencia, se llama “literatura de mujeres”; así me lo ha confirmado en una comunicación personal.

identificación, apelan a la lágrima y están llenos de golpes bajos. . . . A nosotras nos afecta porque estamos saliendo del silencio histórico y entonces, hay gente que dice, ¿eso es la literatura femenina?, pero si eso es una porquería. ¡Claro que es una porquería!, pero eso no es la literatura femenina. (Gac-Artigas, 2002:12)

Como se puede apreciar, este particular sector de la academia niega que las escritoras y lectoras de *best-sellers* sean sus iguales a la hora de debatir lo que las mujeres son, hacen y quieren.

Según Celia Amorós, la igualdad es un concepto universalizador que sirve de parámetro regulativo ético y político para ponderar las diferencias y establecer equivalencias entre ellas. La igualdad implica relaciones de simetría entre los pares (equifonía, equipotencia y equivalencia), lo que no significa que los individuos necesariamente digan, hagan o valgan lo mismo, sino que sus mutuas diferencias no impiden que se reconozcan como pares a la hora de ejercer el poder.

Pero en el mundo liberal moderno la igualdad funcionó de hecho como una fraternía, como un *men's club* vedado institucionalmente a las mujeres. ¿Por qué? Porque los discursos ilustrados utilizaron como medida de equivalencia la capacidad de ejercer poder en el espacio público, y luego demostraron que sólo los varones tenían esa capacidad. De este modo, los varones fueron constituidos iniciáticamente como pares mediante vínculos juramentados de reconocimiento recíproco del poder de cada cual. El grupo así constituido conformó el espacio de "los iguales", el cual "se autolegitima y se potencia mediante la investidura recíproca de cada uno de mis hermanos como aquél que ejerce poder junto conmigo porque es como yo, es un alter ego" (Amorós, 2005: 455).

Aquellos seres cuyas diferencias no pueden ser ponderadas por la medida de equivalencia de "poder ejercer poder" resultan indiscernibles entre sí y reciben una misma predicación. Los sujetos así constituidos no pueden considerarse como pares (individuos diferentes pero equivalentes) sino como variaciones de un mismo tema, cada una de ellas marcadas por inagotables diferencias no significativas en el circuito del poder. El grupo así constituido es llamado "las idénticas", por considerarse que las mujeres representan paradigmáticamente a estos seres idénticos.

Cuando se separa a hombres de mujeres porque unos son iguales y las otras idénticas se está sosteniendo la idea de que no rige para ambos grupos ningún parámetro común, y que por lo tanto sus diferencias son inconmensurables. La vindicación de "las idénticas" consiste en reclamar el derecho a que sus diferencias sean situadas en el mismo rango que las diferencias de "los iguales" y reconocidas como homologantes y legítimas a la hora de ejercer el poder social.

Ahora bien, declaraciones como la de Gorodischer permiten pensar que las feministas académicas se consideran a sí mismas como "las iguales" y construyen a las feministas vinculadas con el mercado de *best-sellers light* como "las idénticas", por cuanto las primeras niegan que las diferencias teóricas, metodológicas y estéticas que existen entre ambos grupos puedan ser homologadas a las diferencias existentes entre las propias académicas. En otras palabras, las académicas no consideran que las escritoras y lectoras de *best-sellers light* sean sus pares equipotentes, equífonos y equivalentes a la hora de debatir cómo lograr el reconocimiento de género.

Las consecuencias políticas de estas conceptualizaciones sobre la literatura de mujeres son paradójicas, ya que establecen disparidades de estatus entre las propias feministas en virtud de las soluciones que ofrecen a la disparidad de estatus de las mujeres: desde este particular sector de la academia se niega a las escritoras y lectoras de *best-sellers* la condición de interlocutoras plenas en el debate sobre el reconocimiento de género, y les restan estima social. Además, reproducen en las relaciones entre las propias mujeres las desigualdades

inherentes a la distribución de poder entre los sexos, y transforman así a unas mujeres como “las otras” de otras mujeres.

En conclusión, puede afirmarse que cada uno de los grupos que sustenta ante la opinión pública su propia definición de lo que es la “literatura de mujeres” y su propio proyecto sobre el reconocimiento de género pueden considerarse no sólo como contra-públicos subalternos feministas, sino también como públicos antagonicos entre sí: Por un lado, hay entre ellos grandes diferencias ideológicas, estéticas y de poder. Por otro lado, cada uno de ellos se arroga la representatividad del colectivo y opaca a facciones alternativas, lo cual los lleva en algunos casos a desconocerse mutuamente como interlocutores válidos a la hora de debatir asuntos de interés común sobre el género.

Como se puede apreciar, las categorías que proponen Nancy Fraser y Celia Amorós sobre el reconocimiento de género han sido muy útiles para percibir la conflictividad y la disensión entre estos dos grupos feministas, para mostrar la brecha que existe entre (una corriente del) feminismo académico y (una corriente del) feminismo extra-académico; para demostrar fehacientemente que conceptualizar es politizar.

Pero esto ha sido posible sólo porque tales categorías han sido usadas “a contrapelo” de sí mismas, es decir, aplicando el paradigma de la (des)igualdad entre los sexos a las prácticas de las propias mujeres. Tanto la paridad de estatus que propone Fraser cuanto la vindicación que propone Amorós se basan en un sujeto “mujeres” que no contempla suficientemente las diferencias y tensiones entre ellas,⁴ diferencias y tensiones que pueden llegar incluso a plantear antagonismos cuando uno de los grupos intenta imponer su propio proyecto para el reconocimiento de género en la opinión pública.

Veamos más de cerca la categoría de contra-público subalterno de Nancy Fraser. En *Iustitia Interrupta* dice que, si bien el “objetivo a largo plazo del feminismo deconstructivo es crear una cultura en que las dicotomías jerárquicas de género sean reemplazadas por redes de diferencias múltiples que intersectan, (. . .) y que cambian constantemente,” (49), ella aclara que, con fines puramente heurísticos, concibe las colectividades de una manera altamente estilizada y teórica que le permite plantearlas como tipos ideales constituidos alrededor de un solo eje homologante (género, raza, clase, sexualidad, etc...). Fraser es plenamente consciente de que hay diferencias y disensos no sólo entre las mujeres sino también entre las feministas, y sabe también que “el concepto de público presupone que quienes participan en él tienen una pluralidad de perspectivas, lo que permite diferencias internas y antagonismos,” (121).

Sin embargo, en su manejo del concepto de contra-público subalterno feminista lo trata como un espacio capaz de acomodar “de manera perfectamente neutral y con igual facilidad intervenciones en las que se exprese cualquier *ethos* cultural y todos a la vez,” (110). Y éste es el sentido subyacente al impresionante ejemplo del “contra-público subalterno feminista de finales del siglo veinte en los Estados Unidos, con su abigarrado conjunto de revistas, librerías, editoriales, redes de distribución de películas y videos, series de conferencias, centros de investigación, programas académicos, congresos, convenciones, festivales y lugares de reunión locales,” (115). Esta enumeración implica un consenso cohesionador entre estos numerosos núcleos de prácticas feministas, y obvia las diferencias y disidencias que seguramente hubo entre ellos.

Una conceptualización de este tipo impide incorporar al análisis la pluralidad de perspectivas que existen entre las feministas, las diferencias teóricas y prácticas entre ellas, a menos que se la use “a contrapelo”. Tampoco facilita el análisis de situaciones como la de nuestro caso, en la cual las diferencias de *ethos* cultural entre feministas, sus disensos ideológicos y su desigual acceso a los circuitos del mercado editorial cumplen la función de marcar los límites constitutivos de un “nosotras” que expulsa a “las otras”, y resultan en una configuración de

⁴ Feministas entre sí, feministas y movimientos de mujeres, feministas y no feministas, etc.

públicos antagónicos entre sí, aunque compartan las condiciones de “subalterno” y de “feminista”.

La categoría de “contra-público subalterno”, articulado sólo alrededor del concepto de género (como lo propone el paradigma de la igualdad y las exigencias heurísticas del análisis de Fraser) no muestra las desigualdades de estatus y las relaciones subordinantes activadas en el seno mismo del sujeto colectivo que reclama reconocimiento (es decir, las mujeres).

Por su parte, las matrices de subjetivación de igualdad e identidad tal como las describe Celia Amorós son sumamente esclarecedoras para percibir ciertas dinámicas sociales de poder, pero al estar vinculadas exclusivamente a la distribución de poder *entre los sexos* –y específicamente al insidioso solapamiento de lo masculino con lo genéricamente humano en una situación histórica y en un contexto teórico determinados- no permiten percibir la distribución de poder entre las propias mujeres en virtud de otras diferencias sociales y en otras situaciones históricas.

El concepto de vindicación, con su apelación a la equivalencia, la equipotencia y la equifonía, implica las interpelaciones por incoherencias que los sujetos subalternos hacen a las abstracciones universalizadoras de un grupo hegemónico. Se trata de un concepto aplicable a cualquier situación en que una facción construye su idiosincrasia como característica de todo el grupo, legitima esa generalización mediante discursos que naturalizan y neutralizan sus propias diferencias respecto del resto de las secciones que componen ese grupo, y así excluye a dichas secciones de las definiciones del grupo.

Pero la vindicación está directamente vinculada a las abstracciones universalizadoras de la tradición ilustrada, las cuales a su vez están directamente vinculadas al uso del paradigma de la diferencia sexual como parámetro homologador de diferencias entre individuos. Por lo tanto, el rango de análisis de este concepto está limitado a este campo, y no permite incluir otros parámetros (raza, clase, nivel de educación, gustos, etc...), ni percibir otras particularidades que en una situación dada estén arrogándose facciosamente el carácter de universalidad a la hora de hablar de “las mujeres”; salvo que se lo aplique por homología.

En resumen, el examen de este caso particular, en el cual el grupo de "las mujeres" no actúa en la esfera pública ni como sujeto colectivo homogéneo, ni como sujeto colectivo articulado, nos hace pensar en las limitaciones analíticas de ciertas categorías feministas basadas en el paradigma de la igualdad, por cuanto sus generalizaciones a la hora de constituir el sujeto “mujeres” no permiten percibir apropiadamente la pluralidad de los feminismos, sus diferencias y sus conflictividades.

Bibliografía:

Amorós, C. (2005) *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Madrid, Cátedra.

Amorós, C. (S/D) “Política del reconocimiento y colectivos bi-valentes”

Fraser, N. (1997) *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Santafé de Bogotá, Colombia, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.

Gac-Artigas, P. (2002) "Entrevista a Angélica Gorodischer. 'La literatura femenina no es literatura *light* llena de feminismo llorón'" En *Reflexiones, ensayos sobre escritoras*

latinoamericanas contemporáneas, Priscilla Gac-Artigas, ed., Nueva Jersey, Ediciones Nuevo Espacio, Colección Academia, Volumen II, 11-16.

Richard, N. (1996) "Feminismo, experiencia y representación", En *Revista Iberoamericana* N° 176, pág. 733-744.

Serrano, M. (s/f) "Una mujer es la historia de sus actos y pensamientos, de sus células y neuronas, de sus heridas y entusiasmos, de sus amores y desamores...". Disponible <http://anabelen.iespana.es/marcelaserrano.html>

Serrano, M. (S/D) "No creo en el cuento del escritor maldito". Entrevista de Verónica Abdala.

Serrano, M. (1997) "Las mujeres, la pareja y la política según la escritora chilena Marcela Serrano". Entrevista de Diego Barnabé en el programa radial *En perspectiva*, Montevideo, 24/4/97, 10.10 PM. Transcripción disponible en www.espectador.com/text/pglobal/serrano1.htm